



MINISTERIO PÚBLICO
ÁREA DE ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO
Y DENUNCIAS CONSTITUCIONALES
FISCALÍA DE LA NACIÓN
16 ENE. 2026
RECIBIDO
Folios: 13
Hora: 10:32 Firma: [Signature]

Carpeta 15-2026

Sumilla. Denuncia Penal

SEÑOR FISCAL DE LA NACION:

WALTER AYALA GONZALES, con DNI. [REDACTED] y con domicilio en [REDACTED]
[REDACTED] – distrito de [REDACTED], celular [REDACTED]; ante Ud,

PETITORIO:

Interpongo denuncia penal contra José Jerí Ore, en su calidad de Presidente Interino de la República del Perú y el ciudadano chino Zihua Yang, empresario en los sectores hidroeléctrico, construcción e importación; por la presunta comisión de los delitos de **COHECHO PASIVO PROPIO** (Art. 397 del Código Penal) y/o **TRÁFICO DE INFLUENCIAS** (Art. 400 del Código Penal), en agravio del Estado Peruano.

FUNDAMENTOS DE HECHOS:

PRIMERO: El 26 de diciembre de 2025, el señor José Jerí Ore, en su condición de Presidente Interino de la República, sostuvo una reunión secreta y extraoficial con el empresario Zihua Yang en un restaurante chifa en Lima. Según información de prensa debidamente publicada (se adjunta artículo de referencia), el señor Jerí acudió al lugar utilizando una capucha que ocultaba su identidad, en horario nocturno, evitando los protocolos oficiales y los canales institucionales designados para estos fines (Cancillería, embajadas).

SEGUNDO: Zihua Yang es un empresario con intereses



económicos directos en sectores regulados por el Estado peruano, específicamente en la empresa hidroeléctrica de Pachachaca, una constructora y una importadora. Existen declaraciones públicas de congresistas que señalan que este empresario mantiene vínculos con el congresista Irich López, quien tendría injerencia en el Ministerio de Energía y Minas, sector clave para sus negocios. Asimismo, se ha hecho mención pública a un proceso de privatización del consorcio Distriluz, donde los intereses del empresario Yang podrían verse beneficiados.

TERCERO: En las últimas horas se ha descubierto que el empresario chino Zhihua Yang –cuya empresa tiene cuestionamientos y denuncias con el Ministerio de Cultura y operaria sin licencia– habría ingresado a Palacio de Gobierno TRES VECES. Una, al día siguiente de que Nicanor Boluarte fuera visto en el mismo edificio, situación que se hace más sospechosa todavía.

CUARTO: La conducta desplegada por los denunciados presenta indicios graves y razonables de que la reunión clandestina tuvo por objeto acordar actos ilícitos, configurando la tentativa de los delitos antes mencionados. Estos indicios son:

1. **Clandestinidad y Ocultamiento:** El uso de indumentaria para no ser reconocido por un Presidente de la República no es una conducta propia de actividades personales inocuas. Denota una intención deliberada de eludir el escrutinio público y los controles institucionales.
2. **Incompatibilidad con el Protocolo Oficial:** Un acto protocolar



como la organización del "Día de la Amistad Peruano-China" se canaliza a través de la vía diplomática oficial, no mediante reuniones secretas entre el Jefe de Estado y un empresario privado.

3. **Conflicto de Intereses en Potencia:** El Presidente se reúne en secreto con una persona cuyas empresas podrían obtener beneficios económicos sustanciales de decisiones que el propio Gobierno podría tomar en el sector energía (licitaciones, concesiones, procesos de privatización).

POR TANTO:

En virtud de lo expuesto, solicito a su despacho, inicie las Diligencias Preliminares correspondientes por los delitos de cohecho pasivo propio y tráfico de influencias.

DILIGENCIAS INMEDIATAS:

1. Requiera toda la información a las entidades estatales pertinentes (Presidencia del Consejo de Ministros, Ministerio de Energía y Minas, SUNAT) sobre las empresas vinculadas a Zihua Yang.
2. Solicite al Congreso de la República copia del expediente de la investigación disciplinaria y ética abierta contra José Jerí.
3. Ordene las medidas de investigación que estime necesarias (peritajes de cámaras de seguridad, análisis de declaraciones patrimoniales, levantamiento de información financiera) para



determinar si existió una ventaja indebida pactada o solicitada.

4. Cite y declare a los señores José Jerí Ore y Zihua Yang, a fin de que rindan su versión sobre el objeto real de la reunión.

ANEXOS:

1. Copia de mi DNI.
2. Copia de denuncias de artículos periodístico de Infobae que documenta los hechos).

OTROSI DIGO: A los denunciados se les deberá notificar en la dirección que consignan en su DNI o carnet de extranjería o en su defecto en el palacio de gobierno.

WALTER AYALA GONZALES

DNI. [REDACTED]